

## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros, Planta Baja, Edificio A, de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, siendo las once horas con trece minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejeras y Consejeros Electorales:**

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.  
Lic. Enrique Andrade González.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.  
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

### **Consejeros del Poder Legislativo:**

No se registró asistencia.

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Mariana De Lachica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Elliot Baez Ramon, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
C. Miguel Jiménez Vargas, del Partido del Trabajo (PT).  
Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).  
Lic. Israel de la Cruz García, de MORENA.

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.
  - 2.1. Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 20 de agosto de 2018.
  - 2.2. Novena Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 10 de septiembre de 2018.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en

- cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación de Informes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en cumplimiento de los Acuerdos INE/CG314/2016 e INE/CG362/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
    - 5.1. Informe estadístico trimestral sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
    - 5.2. Informe estadístico trimestral sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas.
  6. Presentación de Informes sobre las campañas de actualización del Padrón Electoral.
    - 6.1. Informe de conclusión de la Campaña de Actualización Permanente 2018.
    - 6.2. Informe de inicio y avances de la Campaña Anual Intensa 2018.
  7. Presentación del Informe estadístico del reemplazo de las credenciales que perderán vigencia en 2019.
  8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia en el año 2018 sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales a celebrarse el 2 de junio de 2019.
  9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2018-2019”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
  10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y desde el extranjero.
  11. Asuntos Generales.
  12. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-**

Dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la CRFE y registró la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, las y los Representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, declaró formalmente instalada la sesión.

Tratándose de una sesión ordinaria, preguntó si alguien deseaba agendar algún asunto de carácter general, sin que se manifestaran al respecto.

Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SO: 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

- Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 20 de agosto de 2018.
- Novena Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 10 de septiembre de 2018.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, la aprobación de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Novena Sesión Extraordinaria de 2018 de la CRFE, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-02SO (1): 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 20 de agosto de 2018.  <b>INE/CRFE-02SO (2): 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 10 de septiembre de 2018.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Comentó que dicho informe tiene registrados 19 compromisos, de los cuales dos están en proceso de cumplimiento; señaló que el compromiso 18/2018 consiste en informar sobre la atención al análisis de los casos de credenciales con reporte de robo y extravío en Chiapas, así como la propuesta de protocolo de actuación por supuesto de robo de identidad.

Agregó que se está revisando ese tema en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

En segundo lugar, señaló que el compromiso 19/2018, relativo a la actualización de las cifras sobre la base de la devolución de los listados nominales utilizados en la Jornada Electoral 2018, se entregará el informe final para reportar su cumplimiento, en términos del numeral 40 de los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales (Lineamientos AVE).

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Cuestionó sobre si existía un punto que había sugerido el anterior Presidente de la CRFE, el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, para presentar un programa de trabajo de la Presidencia de la Comisión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Precisó que no estaba agendado propiamente en los compromisos, que estaba en desarrollo dicho plan, que se presentaría, en su caso, en la siguiente sesión de la CRFE.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Indicó que como ésta es una modalidad de las presidencias, en este caso concreto como Presidente de la Comisión, haría suyo el proyecto de trabajo, y los informes que, en su caso, presente la CRFE en su conjunto, no solamente la Presidencia, por lo que no presentaría una propuesta en lo particular.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Llamó su atención el compromiso 19/2018, relativo a la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores, que fenece el 31 de diciembre de 2018.

Indicó que hubiera sido importante que se presentara en esta sesión el avance en este tema y agregó que, en la actualización al 12 de diciembre, en el estado de Oaxaca, por lo que hace al Proceso Electoral Federal, se tiene un retraso del 51.8% en las devoluciones.

Mencionó que MORENA es el partido político con más atrasos en este tema y, de las elecciones concurrentes, Puebla es la más atrasada con 53.38%.

Mencionó que si esto puede hacer a los partidos políticos susceptibles de sanciones, es muy importante hacerles llegar de manera actualizada, cómo van estas devoluciones para que puedan tomar previsiones al respecto.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Señaló que el avance que se tiene al día de la fecha con la devolución de esos cuadernillos es superior al 80%, y que agradecería que se pudiera actualizar esa

información, y remitirla a los miembros de la Comisión para que se analice en conjunto qué es lo que procedería con los faltantes.

Al no presentarse comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SOBRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS OPINIONES, SOLICITUDES Y ACUERDOS DE RECOMENDACIÓN QUE POR ESCRITO PRESENTEN LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45, PÁRRAFO 1, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que el éste informe reporta el periodo comprendido entre el 1° de agosto al 30 de noviembre del año en curso.

Informó que dicho informe contiene todas aquellas solicitudes y recomendaciones que han realizado los órganos de vigilancia y que están en proceso de atención, y que se actualiza también este documento el estatus cumplido del compromiso relativo al procedimiento en caso de que la ciudadanía se vea afectada por situaciones de emergencia y/o desastre, toda vez que dicho procedimiento ya existe, y solo está en la espera de su aplicación ante alguna contingencia. Indicó que es una precisión de forma que se hace al informe, y que se circularía una adenda para actualizarlo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe con la adenda correspondiente y, al no presentarse comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico, presentara el siguiente punto del orden del día.

#### **5. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INE/CG314/2016 E INE/CG362/2017 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

- Informe estadístico trimestral sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
- Informe estadístico trimestral sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Indicó que el primero de estos informes da cuenta del cumplimiento de las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en el marco de los Lineamientos AVE y reporta el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2018, y agregó que como anexo se incluye el oficio referente a una solicitud.

Añadió que en este informe también se detallan los mecanismos de control y seguridad instrumentados por la DERFE para proteger confidencialidad de los datos personales en el Padrón Electoral, en la Lista Nominal de Electores y en la base de datos, y también en la base de imágenes en los documentos fuente, y en el registro de movimientos.

Mencionó que el segundo informe da cuenta de la atención y consultas del servicio para el reporte de credencial de servicio, para reportar credenciales para votar robadas y/o extraviadas. Y adicionalmente se incluyen las cifras de las credenciales robadas y extraviadas desde 2016 antes de la puesta en funcionamiento del servicio de consulta, y hasta el 30 de noviembre de este año.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe y en virtud de no presentarse comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **6. PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

- Informe de conclusión de la Campaña de Actualización Permanente 2018.
- Informe de inicio y avances de la Campaña Anual Intensa 2018.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que el informe sobre la conclusión de la Campaña de Actualización Permanente 2018 (CAP) da cuenta de los trámites recibidos y credenciales entregadas del 2 de julio al 31 de agosto de 2018, refiriendo que en total se recibieron más de 2.8 millones de trámites, siendo la reposición, los cambios de domicilio y las inscripciones, los trámites más frecuentes. Adicionalmente, agregó que en ese periodo más de 2.1 millones de credenciales fueron entregadas a las ciudadanas y ciudadanos que acudieron por ellas.

En el segundo informe, se reporta el inicio y avance de la Campaña Anual Intensa 2018 (CAI), en el que destacó el reforzamiento emprendido de los módulos de atención ciudadana, en particular por lo que hace al número de estaciones de trabajo para atender de mejor manera la gran afluencia de la ciudadanía que acude a solicitar su Credencial para Votar. En total, desde el 1° de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2018 se efectuaron 4.2 millones de trámites y se han entregado 4.1 millones de credenciales. Destacó que el pasado 15 de diciembre culminó la CAI, por lo que en cuanto se tengan los resultados finales se informarán a la CRFE.

Señaló que en este informe se hace énfasis en la campaña especial de actualización para las entidades con Proceso Electoral Local 2018-2019, cuyo periodo de trámite se extenderá hasta el 15 de enero de 2019, en caso de que el Consejo General apruebe el proyecto de extensión de plazos para la actualización del Padrón Electoral que está señalado en el punto 9 del orden del día de esta sesión.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración ambos informes y, al no presentarse comentarios, los dio por recibidos y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **7. PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO DEL REEMPLAZO DE LAS CREDENCIALES QUE PERDERÁN VIGENCIA EN 2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que con cifras al 31 de octubre de 2018, 6.6 millones de credenciales perderían su vigencia a partir del 1° de enero del 2019.

Añadió que este universo se compone de dos grupos: 4.8 millones de credenciales con el recuadro número 18 en la impresión, conocidas como credenciales “18”; y 1.8 millones de credenciales en las que se señala ya la vigencia de 10 años en el anverso de las mismas y que corresponden al modelo de Credencial para Votar que se emitió a partir de septiembre de 2018, las que se denominan credenciales con “vigencia 2018”.

Aseguró que en este informe se describe la evolución mensual en el descenso en la cantidad de estas credenciales de 2015 hasta octubre de 2018. Además, se describe la estadística sobre las características sociodemográficas del universo de población que tienen estas credenciales en territorio nacional.

Agregó que se circularía una actualización del informe con una fecha más reciente que el 30 de noviembre de 2018, a fin de contar con datos más recientes sobre estas actividades.

Finalizó añadiendo que en esa actualización que se les distribuyó ya es de 6.2 millones, a diferencia del corte conocieron con la convocatoria de 6.6 y que son las actualizaciones que se realizaron en este periodo de tiempo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Al no haber comentarios, dio por recibido el informe y su adenda, y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE PIERDEN VIGENCIA EN EL AÑO 2018 SEAN UTILIZADAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ELECCIONES ORDINARIAS LOCALES A CELEBRARSE EL 2 DE JUNIO DE 2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que este proyecto se sustenta en la obligación del INE por velar por la protección más amplia de los derechos político-electorales de la ciudadanía, por lo que se propone como una vía para la ampliación del ejercicio de estos derechos, extender la vigencia de las credenciales para votar que concluyen su prueba de validez y que no fueron renovadas para votar en las elecciones locales del próximo 2 de junio de 2019 en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Añadió que se estima oportuno que las credenciales para votar que perderán vigencia en el año 2019, conocidas como credenciales “18” y “vigencia 2018”, se utilicen en la Jornada Electoral local de esas entidades y que los registros respectivos sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores hasta el día siguiente al que concluyan los comicios.

Por último, destacó que la CNV en su sesión del 11 de diciembre de 2018 acordó una recomendación al Consejo General en el sentido del proyecto aquí presentado.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Indicó estar de acuerdo que si bien las credenciales tienen una vigencia, resulta importante garantizar el derecho político-electoral del voto de las y los ciudadanos que no hayan hecho el cambio por cualquier razón.

Mencionó que hay una cuestión que tiene dos vertientes que se tendrían que incorporar, y son las elecciones extraordinarias, tanto las extraordinarias que derivan de las elecciones de 2018, es decir Puebla, como las que todavía están pendientes en el Estado de México. En Puebla hay cinco municipios pendientes de extraordinaria, esos tendrían que seguir la misma regla, y en su caso, que se mantuvieran anuladas las del Estado de México, y unas de Oaxaca que también están en esa condición.

Agregó que algo que es un poco redundante porque se usa la misma Lista Nominal de Electores en las elecciones extraordinarias que en las ordinarias, también aplicarlo a las extraordinarias que deriven de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, en su caso.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Refirió que sí resultaría importante engrosar el acuerdo con este punto, por lo que le pidió al Secretario Técnico tomar nota de esa parte para que la versión que vaya a Consejo General quede en esos términos.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Indicó que en el punto Tercero del Acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para que informen a la ciudadanía que van a tener vigencia todavía las credenciales 2018 para que puedan votar el próximo 2 de junio de 2019, pero que también se ha mencionado que se hará una prórroga para la campaña especial de actualización.

En este sentido, consideró que debería decirse expresamente que se va a informar a la ciudadanía sobre la ampliación de vigencia de estas credenciales una vez que concluya el plazo de actualización —15 de enero de 2019—, para que no compitan entre sí ambas informaciones, y se propicie que más gente actualice su Credencial para Votar, y ya una vez que concluya este plazo se les avise que van a tener oportunidad de votar el 2 de junio de 2019 con su credencial “2018” o “vigencia 2018”.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Indicó que se tiene que hacer un ajuste a la sintaxis de los puntos, por ejemplo, en el punto Primero del Acuerdo: “se extiende la vigencia”, a “se aprueba extender la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los números 12, 15, 18, 09, denominados 18, así como aquellas expedidas”. Insistió en agregar “se aprueba la vigencia” en lugar de “se extiende” la palabra aprobar es importante.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** En relación con lo que mencionó la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas de la instrucción que se le da a las áreas para difundir la vigencia, indicó que se tenga cautela en la forma de difundirlo, ya que son locales y se podría generar confusión con quienes tienen otra

credencial, es decir focalizarlo y darle la mayor precisión posible para que no genere una confusión en la generalidad, que son quienes sí han reemplazado su credencial.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó agregar en los compromisos que en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC) se analicen los spots de la campaña de difusión, para revisar con cuidado cómo se puede evitar la confusión, dado que es solo para ciertos puntos de la República.

Solicitó someter a votación con los ajustes propuestos tanto por la Presidencia de esta Comisión como por las Consejeras Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia en el año 2018 sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales a celebrarse el 2 de junio de 2019 y, en su caso, elecciones extraordinarias locales en 2019, con los ajustes propuestos; mismo que fue aprobado por unanimidad .

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-03SO: 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia en el año 2018 sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales a celebrarse el 2 de junio de 2019 y, en su caso, elecciones extraordinarias locales en 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

**9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2018-2019”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2018-2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que este proyecto de Acuerdo contempla los Lineamientos sobre el empleo de los instrumentos registrales con información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, para la organización de los comicios locales del 2 de junio del 2019 y que también incluye las adecuaciones a los instrumentos registrales que elabora la DERFE, consistentes en la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores que se utilizarán para las elecciones locales del 2 de junio de 2019, y los plazos con los que cuenta la ciudadanía para acudir a recoger su credencial para votar, así como también los plazos para solicitar reposición o reimpresión.

Agregó que, en sesión del pasado 11 de diciembre, la CNV tomó un acuerdo para recomendar al Consejo General la aprobación de los lineamientos, así como la ampliación de los plazos antes referidos.

Y finalmente, informó que la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera remitió unas observaciones, que clarifican y refuerzan el documento que está a discusión, del cual repartiría una adenda para conocimiento de todos los presentes.

**C. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Indicó tener una observación en el numeral 35 de los Lineamientos; al respecto, argumentó que, en el entendido de que se verá el tema más a detalle en el informe que se presentará en la próxima sesión respecto de la devolución de los cuadernillos, y que es una preocupación no solo de la autoridad, sino también de las representaciones de los partidos políticos; indicó que la solicitud es respecto de la frase: “devolverán al término del escrutinio y cómputo de la casilla”.

Sin embargo, agregó que el numeral 40 de los Lineamientos AVE establece el procedimiento para la devolución de los cuadernillos, y si bien en el inciso a) del lineamiento 40 dice que “...se devolverán al término de la jornada electoral, en la misma casilla, al Secretario de la misma...”, también tiene un inciso b), que permite a los partidos políticos devolver en un plazo no mayor a 10 días después de la jornada electoral.

Solicitó que la redacción del numeral 35 del proyecto de Lineamientos incluya estas dos posibilidades, o bien, solamente establezca, “y que utilizaron en la jornada electoral, en términos de lo dispuesto en los convenios de colaboración, los Lineamientos AVE, y lo establecido en el acuerdo INE/CG860/2016, en el Reglamento de Elecciones del INE y demás normatividad vigente.”

Lo anterior, para dar ambas posibilidades a los partidos políticos o solamente se diga que se devolverán en términos de lo dispuesto en esta normatividad. Esa es la solicitud de esta representación.

Por otro lado, comentó que se ha discutido en la CNV el tema de la devolución de los listados nominales y se ha hecho un compromiso para que en la agenda de trabajo de ese órgano de vigilancia para el año 2019, se realice una revisión minuciosa de cómo poder mejorar y reforzar los Lineamientos AVE para hacer frente a la realidad que se tiene con el tema de los cuadernillos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Señaló que no hay salida, ya que los lineamientos están vigentes y además es un acuerdo que se hizo con la CNV en la reunión de la semana pasada. Sin embargo, indicó

no tener inconveniente en que se redacte así, como se acordó con la CNV la semana pasada, aunque habría que considerar la opinión de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran la CRFE.

Agregó que esta norma que está estableciendo la devolución a la conclusión de la Jornada Electoral, respetando solo la primera parte y concretamente después de los escrutinios y cómputos, es una norma que incluso está cuidando a los partidos políticos, ya que evita todo el procedimiento posterior de solicitarles los cuadernos y la problemática correspondiente.

Recordó que incluso en aquellos Lineamientos se estableció con toda claridad que si no había devolución de una parte de los cuadernos podría ser constitutivo de inicio de un procedimiento sancionador a los partidos.

Señaló que por ello le gustaba más la anterior redacción, pero que no tenía problema en que quedara en términos de esos lineamientos, pero que el detalle sería que aquellos lineamientos tendrían que ser modificados en su momento para poder tener un esquema preventivo que ayude más a los partidos y también le sirva a la autoridad para recabar de manera pronta los propios cuadernillos.

Solicitó al Secretario Técnico informar cómo se dio la discusión en la CNV, el jueves y viernes de la semana pasada, y en qué términos se acordó traer la propuesta para subirla al Consejo General.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que justamente en la agenda hay una propuesta que surgió en esta discusión, en el sentido de que sean los Lineamientos AVE los que rijan de manera clara todo lo relativo a la devolución de los cuadernillos.

Agregó que en las recientes revisiones a dichos Lineamientos se ha hecho énfasis en buscar una expedita devolución por parte de los representantes de los partidos políticos, ya sea a través de los propios funcionarios de casilla o un plazo breve posterior a la conclusión de la propia jornada.

Añadió que la propuesta consiste en sustituir completamente el numeral 35 del proyecto de Lineamientos por una redacción que diga que la devolución de los tantos impresos de la Lista Nominal y el listado adicional que se hayan entregado y utilizado en la Jornada Electoral Local por los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, se realizará en términos de lo dispuesto en los lineamientos AVE y demás normatividad aplicable.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Coincidió en que la redacción que se propone protege a los partidos políticos, y es una petición de esas instituciones políticas que se atienda el inciso b) del numeral 35, el cual ya está referido en los Lineamientos AVE, nada más que lo que les protege es el que no tengan que entrar a esta recuperación de los listados y devolución de los listados.

Agregó que, si la petición es regresarlo en términos de la ley, no tendría ningún inconveniente. Pidió que se revisaran los Lineamientos AVE, el acuerdo INE/CG860/2016 y el Reglamento de Elecciones del INE, que se complementan en cuanto a la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores. Solicitó que se hiciera una revisión, si

traen elementos complementarios incorporarle lo dispuesto en los Lineamientos AVE, el Reglamento de Elecciones y demás normatividad.

Finalizó agregando que, mientras no tengan elementos complementarios no tiene ningún inconveniente, solo solicitó que esto se pudiera revisar porque esos lineamientos, suben al Consejo General, por lo que hay oportunidad en su caso de incorporar algún ajuste en ese sentido.

**C. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Manifestó que este no es un tema irrelevante y refirió que su representación partidista en muchas ocasiones la Lista Nominal de Electores no se distribuye siquiera a los representantes de casilla, sino que se queda concentrada para términos de revisión jurídica de actas, y la Lista Nominal de Electores ni siquiera sale a las casillas; entonces, agregó que sí se complica que solamente se quedara con el tema de las casillas, ya que al no distribirse es mucho más fácil mantener la concentración y hacer la devolución al órgano distrital.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puntualizó que eso forma parte de la estrategia interna de cada partido político, y que en ello no hay injerencia del INE, pero que el único detalle es que se registran algunos faltantes del PAN independientemente de que estén concentrados, no han sido devueltos en un 100%. Agregó que el partido político cuenta con la cifra exacta de los faltantes y si no se indicará en el informe solicitado por la Consejera Ravel.

Finalmente, solicitó al Secretario Técnico someter a votación este proyecto de Acuerdo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2018-2019”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, mismo que fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-04SO: 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2018-2019”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del orden del día.

## **10. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EN TERRITORIO NACIONAL Y DESDE EL EXTRANJERO**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Explicó que el proyecto de Acuerdo plantea la actualización al modelo de la Credencial para Votar, de tal manera que se incluya la adecuación de algunos elementos que conforman este instrumento electoral cuya aplicación contribuirá a fortalecerla contra riesgos de falsificación, alteración, duplicación, diversificación y simulación.

Agregó que la principal novedad reside en la incorporación de los códigos bidimensionales de alta densidad para almacenamiento y acceso rápido, denominados QR, que brindan un control de información acotada y pública para tener la posibilidad de verificar la autenticidad de las credenciales y los datos asentados en ella.

Mencionó que otras mejoras se encuentran en el aumento del número de caracteres para los nombres y apellidos de los titulares de la credencial, la reubicación de la firma digitalizada en el anverso debajo de la fotografía, y también se resalta la sección electoral para hacerla mucho más clara su ubicación, y se define ahora un término de vigencia que incluye tanto el año de emisión como cuando fenece la credencial.

Asimismo, agregó que el 13 de diciembre de 2018, la CNV adoptó un acuerdo para recomendar al Consejo General la aprobación del nuevo modelo con los ajustes descritos. Al respecto, distribuyó una adenda con algunos ajustes al proyecto que se circuló originalmente para la CRFE.

Comentó que, en el ánimo de seguir fortaleciendo el instrumento registral, estos ajustes posicionan a la Credencial para Votar pensando en un futuro inmediato y a mediano plazo, como un instrumento confiable, que además incorporan medidas para que pueda ser verificado por cualquier persona que así lo requiera, y que ayude a seguir posicionando a la credencial como un instrumento confiable ante la ciudadanía.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Agradeció a los partidos políticos la generosidad de haber aprobado que en un punto de acuerdo se incluya la posibilidad de que más adelante, se analicen los contenidos del nuevo código, para poder tener ya definido el modelo, particularmente en lo que se refiere al espacio que va a ocupar el código, y poder proceder a hacer el trabajo de la licitación correspondiente, bajo el procedimiento legal que está establecido en el INE.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Comentó que revisando los cambios circulados, originalmente se tenía que el dato de sexo iba a aparecer al reverso integrado en el código QR de la Credencial para Votar y que en el documento que se circuló en la sesión, señala que aparecerá en el anverso como dato visible.

Refirió que prefería que ese dato estuviera incorporado dentro del código QR, porque sí tiene que incluirse en la credencial el sexo, porque el artículo 156 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electoral (LGIPE) dice expresamente que se tiene que integrar. Sin embargo, consideró que no era indispensable que apareciera de forma visible.

En este tema señaló que el no ponerlo de manera visible, atiende a una petición hecha por grupos defensores de personas trans, en donde han solicitado que no aparezca visible el sexo de las personas; agregó que no aporta nada más para poder verificar la identidad de la persona el que aparezca visible el sexo, que se podrían integrar válidamente en el código QR, o que incluso se podría preguntar a las personas si quieren que aparezca este dato visible o no.

Explicó que incluso se podría tomar como sustento el que no apareciera visible, la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el SUP-RAP-182/2013, cuando se discutió en el otrora Instituto Federal Electoral, si debería aparecer o no visible el domicilio de las personas.

Agregó que hay unos argumentos en esa sentencia muy relevantes y que son aplicables para este caso concreto. Ejemplificó que, en aquella ocasión el TEPJF dijo que el hecho de que no apareciera visible el domicilio, no implicaba la inaplicación del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Comentó que se realizó una interpretación evolutiva de lo que dijo el TEPJF, sustituyendo una interpretación anterior por una más adecuada a la realidad social y tecnológica. Argumentó que el hecho de que no aparezca visible el sexo de las personas en la Credencial para Votar es acorde con una realidad social, y que incluso es consistente con el protocolo trans que se aprobó en el INE.

Se refirió a la Sala Superior del TEPJF, cuando expresó que no es necesario que aparezca la calle y números exteriores e interiores del domicilio de modo visible en la credencial, enfatizando que, durante la Jornada Electoral, las ciudadanas y los ciudadanos deben solo acreditar su identidad, mostrando los datos de identidad, fotografía, nombre y apellidos, y edad. Es decir, no menciona dentro de esos datos de identidad el sexo.

Finalmente agregó que no es relevante que aparezca visible al anverso de la Credencial para Votar, como se está sugiriendo en el documento que se circuló. Por lo que solicitó incorporar el dato de sexo dentro del código QR, como aparecía en la propuesta original y que no aparezca visible el sexo de las personas, o al menos que sea opcional para las personas si quieren que aparezca visible o no.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.-** Reconoció el esfuerzo que se está haciendo por parte de la DERFE y de la Presidencia de la CRFE para modernizar un instrumento muy útil para las ciudadanas y los ciudadanos, y desde luego la Credencial para Votar, que se ha consolidado ya como la identificación de las mexicanas y los mexicanos.

Puntualizó que el dar esa posibilidad de modernizarla y de incluir a través del código QR alguna información que va a permitir verificar la autenticidad de la credencial, incluso hasta por los mismos ciudadanos en algún momento, es dar un paso hacia la modernidad y, por supuesto, en el ánimo de apoyar que la Credencial para Votar continúe consolidándose como la identificación nacional.

Agregó que es una oportunidad para hacer algunos cambios, en virtud de algunas peticiones que han hecho algunos grupos de ciudadanos, como es el caso del grupo de los trans que han considerado conveniente que el dato del sexo no aparezca visible necesariamente en la credencial de elector.

Insistió en hacer eco de algunas peticiones que se han recibido por parte de la comunidad migrante, principalmente en Estados Unidos de América, que han tramitado la Credencial para Votar desde el Extranjero desde febrero de 2016, agregó que se está llegando prácticamente a las 600 mil credenciales entregadas en mano a ciudadanas y ciudadanos mexicanos en ese país.

Aseguró que no es difícil darse cuenta de que la mayoría de ellos lo han hecho para tener una identificación válida, tanto para usarla en Estados Unidos de América, como es el caso ya de un documento que se ha estado dando la importancia por algunas autoridades, incluso de ese país, como por supuesto también para poderse identificar en México las veces que tienen la oportunidad de venir, ya sea de vacaciones o por necesidad.

También comentó que una de las peticiones que hacen es justamente que no aparezca en la Credencial para Votar que se expide en el extranjero, la leyenda “Desde el Extranjero”. Al respecto, comentó que si bien es cierto que el artículo 156 de la LGIPE dispone que la credencial deberá contener además la leyenda, en el caso de la tramitación en el extranjero, que diga para votar en el extranjero; aseguró que la comunidad migrante ha manifestado que esto origina discriminación, que no es fácil para las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos hacer trámites en México cuando traen esta credencial, porque simplemente les dicen que aquí no es válida, porque al tramitarse en el extranjero, supuesto aquí no sirve.

Explicó que se han hecho esfuerzos con la DERFE para hacer de conocimiento de los bancos que la Credencial para Votar desde el Extranjero es igual de válida que la tramitada en México. Se han hecho campañas; sin embargo, agregó que no se ha logrado que en todas las instancias esta credencial realmente sea reconocida como una credencial válida en México.

Continuó explicando que, por esta situación de discriminación que en ocasiones sufren estos connacionales, hicieron justamente la petición para que no sea visible en la credencial la leyenda “Desde el Extranjero”.

Consideró que, si es posible, no esté necesariamente visible, sino que esté en el QR esta leyenda, se estaría en una situación similar a la que ha planteado la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas en relación al dato de sexo, y justamente sería para evitar una situación de discriminación para los connacionales.

Expuso su propuesta la cual sería que, en el modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero, no se tuviera la leyenda “Desde el Extranjero” como lo han solicitado las ciudadanas y ciudadanos migrantes; agregó que también apoyaría la petición que hace la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, para que la parte del dato relativo al sexo también estuviera dentro del Código QR.

Expresó que la única diferencia es que el dato está, como lo pide la LGIPE, pero no está de manera visible necesariamente, y eso es lo que da la oportunidad de encriptarlo dentro de estos códigos QR.

Agregó que es una interpretación conforme del artículo 156 de la LGIPE, siempre considerando que los migrantes son un grupo vulnerable y el artículo 1° Constitucional da la oportunidad de hacer este tipo de interpretaciones.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Indicó que su representación partidista considera que el dato referente al sexo, a diferencia del domicilio, sí es un elemento que es parte de la identidad de la persona, el domicilio y que su encriptación no lo es.

Añadió que el tema de aparecer o no visible en el cuerpo de la credencial no impacta en un tema de identidad y de identificación; el sexo es un elemento que es un concepto jurídico a lo largo de toda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de toda la legislación electoral; y del resto de la legislación que tenemos aparece el sexo como un elemento jurídicamente relevante y el eliminarlo de la parte visible de la identificación por excelencia, que es la Credencial para Votar puede conllevar algunas implicaciones para las ciudadanas y los ciudadanos que la utilizan como identificación en una serie de trámites.

Agregó que la distinción que hace la Constitución y la legislación electoral entre hombres y mujeres, da pie a una serie de reformas y de iniciativas que han traído el concepto de paridad a la legislación. Al respecto, mencionó que la paridad entre los géneros, de hecho, es un concepto que no existiría si no existiera la distinción entre los géneros, y ello hace al concepto de sexo un tema jurídicamente relevante y fuertemente ligado a la identidad de una persona.

Indicó que su representación se manifiesta porque el sexo se mantenga de manera visible por considerarse un concepto que es jurídicamente relevante, tanto en la materia electoral como en general en términos jurídicos, como una identificación que es en muchos casos el uso que se da a la Credencial para Votar, es en sí la identificación por excelencia.

Por último, y en el entendido de la problemática referida por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y sin que ello quedara de lado; el uso que se da a la credencial es por una población que es diversa, y que es mucho más amplia que una población por la que se quiere tomar una decisión de esta naturaleza.

Solicitó que se hiciera una consideración más amplia respecto de las implicaciones que pudiera tener el retirar este elemento de la Credencial para Votar.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Expresó su satisfacción y reconocimiento a la DERFE y a la CNV por los trabajos que han llevado a cabo con el propósito de hacer una Credencial para Votar que al mismo tiempo que conserve todos los elementos, e incluso reforzarla con elementos de seguridad para la identificación, y la virtual infalsificabilidad de este documento.

Comentó que se agregan criterios que la propia experiencia ha ido dictando o sugiriendo para que sea un documento más sencillo que contenga toda la información relevante para la identificación de las ciudadanas y los ciudadanos, no solo para uso electoral, que es su

propósito expreso y esencial, sino que se utiliza para muchos otros fines, y en esa medida, son bienvenidas esas evaluaciones que periódicamente se hacen y que permiten mejorar este documento tan importante, no solo para el sistema electoral, sino para la vida civil de todos los ciudadanos.

Agregó que en general le parecen bien los cambios que van simplificando, y que además están aprovechando los recursos tecnológicos que permiten concentrar una cantidad completa de datos de identificación, y datos útiles sobre los ciudadanos de una forma encriptada que le da más seguridad.

Referente al punto particular del dato del sexo, agregó que sí es un dato relevante, que tiene muchos usos, no solo en las elecciones, lo tiene para muchos trámites, muchas instancias además que utilizan la Credencial para Votar mucho más allá de lo que el INE establece mediante convenios, por ejemplo, con bancos u otras.

Explicó que tiene muchísimos usos, y en esa medida sí es un dato relevante que ayuda a la identificación para más situaciones que las que se podría prever, y no tendría caso además que todo tuviera que pasar por convenios expresos cuando la Credencial para Votar es el documento de identificación por excelencia de las mexicanas y los mexicanos en edad para votar.

Agregó que esto no tiene por qué afectar el derecho bien garantizado por el INE, y por diversas leyes civiles y criterios jurisdiccionales, el derecho a la identidad de género, o el sexo, libremente elegidos, no tiene por qué afectarlos.

Añadió que, si la adopción de una identidad de género diferente a la establecida legalmente ya está bien garantizada para el ejercicio del voto, y para muchos otros fines civiles se ha hecho válido, eso se debe celebrar, y cuidar que siempre se respete.

Aclaró que esto no es excluyente con un elemento de identificación relevante como la edad, por ejemplo, que alguien podría considerar que la edad también se vuelve un dato indeseable para alguien.

Consideró que son datos relevantes de la identificación, como es el nombre, la fecha de nacimiento, etcétera.

Señaló que, dado que no hay una oposición esencial, se tiene una solución bastante accesible que la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas sugiere, al igual que la aparición de los detalles del domicilio son opcionales, y esto tiene que ver por razones de seguridad u otras de privacidad, que debe ser respetada, de la misma forma puede quedar el dato de sexo como algo opcional, agregó que al ciudadano que tramita su credencial se le puede preguntar, al igual que se le pregunta si quiere que aparezca los detalles de su domicilio, se le puede preguntar si quiere que aparezca consignado el sexo o no.

Insistió en que deberá ser respetado a todo ciudadano que libremente prefiera omitir ese dato, debe ser respetado, debe ser garantizado, y al mismo tiempo debe ofrecerse a todos los ciudadanos y las ciudadanas que deseen que el dato de sexo aparezca en su credencial, pues también se le concede, que por lo demás está previsto en la ley.

Por último, expresó que en esa medida, hay una solución que concilia perfectamente dos derechos y un mandato de ley, y garantías para la libertad individual.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Dijo entender lo que la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas busca garantizar, pero señaló no entender pragmáticamente qué se trata de garantizar a la inversa; es decir, si se quita qué se pierde.

Mencionó que no le queda claro en qué afecta en concreto, para efectos de que haya un valor a tutelar por encima del derecho de la ciudadana o el ciudadano a que aparezca o no, quizás su voluntad si aparece o no ese dato.

Continuó explicando que la forma de salvarlo es darle la opción a la ciudadana o al ciudadano, de que sea un dato optativo, como sucede con la opción de que el domicilio aparezca en la credencial, que da la ventaja y el derecho, pero a la vez la desventaja de que si vas a hacer un trámite al banco te van a pedir un comprobante de domicilio, porque no tienes el domicilio plasmado en la credencial.

En cuanto a las y los connacionales agregó que obtienen su Credencial para Votar desde el Extranjero y que de pronto están enfrentándose a un tratamiento de una credencial de segunda, y que evidentemente no es algo válido.

Expresó su preocupación de quitar completamente ese dato de la credencial, ya que puede tener efectos no deseados y pensando el día de la Jornada Electoral, casillas, alguien que llega con una credencial aparentemente idéntica a la credencial que fue emitida en México, tiene que estar en Lista Nominal de Electores, pero precisamente una de las razones por la que han anulado casillas es porque se permite votar a alguien que no está el listado nominal.

Agregó que habría que atender el problema planteado por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, ya que sería una obligación tomar alguna medida para que se generaran las mejores condiciones.

Comentó que problematizaría en ese punto, en el entendido de que se busque una solución, que se acerque a las posturas que existieran para efectos de atender un problema sin descobijar el otro.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Indicó que resulta de fundamental importancia destacar que en la Credencial para Votar desde el Extranjero no es optativa la visibilidad del domicilio, por lo que es evidente un domicilio que no está en el territorio nacional.

Agregó que, quitando la expresión, incluso en el modelo que en el ejemplo pone la DERFE, inmediatamente a simple vista se contrasta el hecho de que ese domicilio no es un domicilio de territorio nacional y eso parece puede ser un elemento que al funcionario de casilla le permita visualizar con toda claridad que se trata de una persona migrante.

Por último, destacó la importancia de generar una conciencia a nivel nacional de que hay modelos de credenciales que se están entregando a las y los migrantes; es decir, que los mexicanos que están fuera del país, teniendo los mismos derechos están teniendo ese formato pero que se está obteniendo bajo ciertas modalidades legales establecidas en la

ley para que la obtengan desde el extranjero y que ello podría contribuir a solucionar este aspecto.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Aseguró que sí es un dato relevante el que aporte un domicilio en otro idioma, pero que habría que considerar qué va a pasar cuando el domicilio esté en español.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Se refirió al punto Primero del proyecto de Acuerdo donde solicitó un ajuste de forma, consistente en entrecomillar “Credencial para Votar en territorio nacional”, y la “Credencial para Votar desde el Extranjero”, para distinguir claramente las dos.

Indicó apoyar la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, e independientemente de la decisión que se tomara ahora en la CRFE, consideró que es una medida que ayuda a igualar el ejercicio de derechos el que, en la denominación de la credencial, en la parte superior, se elimine la expresión “Desde el Extranjero” para tener los formatos uniformes.

Agregó que, si hubiese necesidad de continuar la deliberación, ésta se haría en el Consejo General, y que por mayoría o por unanimidad se tomaría una decisión definitiva.

Se pronunció a favor de aceptar la propuesta.

Aseguró que la indicación del domicilio en el formato de la credencial es una medida que obviamente la funcionaria o el funcionario de la mesa directiva de casilla podría tener para efectos de poder revisar con toda claridad este punto.

Mencionó que con respecto de la propuesta de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, indicó que se suma a su propuesta, considerando que cabría la posibilidad de incluir solamente la información en el código QR, donde de todas maneras tendrá que ir, pero que se consulte a la persona si desea que aparezca visible o desea que no aparezca visible, añadió que esa parte podría ser la solución intermedia a esta situación, y en esos términos plantearía también su posibilidad de apoyar su propuesta.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Comentó estar de acuerdo con la acotación planteada ya que, como en su primera intervención lo mencionaba, se debería integrar en el código QR.

Explicó que para ejemplificar este caso tomó los argumentos de la sentencia, en donde la Sala Superior del TEPJF dijo que sí, efectivamente, podían no aparecer todos los datos del domicilio completo en la Credencial para Votar, sobre todo por una parte específica de la sentencia en donde los Magistrados refirieron que durante la jornada electoral las ciudadanas y los ciudadanos deben solo acreditar su identidad.

Asimismo, dentro de estos elementos para demostrar la identidad, mencionarlos exclusivamente la fotografía, el nombre y apellidos, y la edad, no refirieron en absoluto el sexo.

Cuestionó el por qué sería difícil poder acreditar la identidad a una persona a través del sexo, e indicó que porque simplemente no es visible, lo que se observa cotidianamente de las personas, es la expresión de género, pero no el sexo.

Argumentó que entonces eso sería bastante difícil que pudieran verificarlo los funcionarios y las funcionaras de mesa directiva de casilla.

Con respecto al tema de paridad, indicó que efectivamente ha sido relevante poder determinar o saber cuál es el sexo de las personas para hacer las listas entre hombres y mujeres; sin embargo, la autoridad sí puede hacer esa revisión, porque cuando se hace registro las candidaturas, tienen las actas de nacimiento. Entonces, se puede hacer esa verificación, y agregó que esta medida no mermaría en absoluto que se verificara el cumplimiento, el principio de paridad de género.

Con respecto a lo anterior, mencionó que hay que recordar que la que ha denominado sentencia trans, que surgió a partir de las acciones afirmativas que tomaron en los Lineamientos de paridad de género el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca a favor de los muxes, una de las cosas que mencionó esa sentencia es que lo que tiene que ver con la auto-adscripción de género de las personas, que se tomó en esos Lineamientos de paridad como una acción afirmativa, era algo que se tenía que reapplicar en distintos lineamientos de paridad por los OPL; entonces, eso es algo que se verá más generalizado en próximas elecciones, o que así tendría que ser según lo establecido en ese criterio por el TEPJF.

Puntualizó que hay que recordar también que las acciones afirmativas en general se dan a favor de grupos minoritarios y que lo que se busca es que se eliminen obstáculos que discriminan a grupos vulnerables que suelen ser las minorías.

En este tenor, indicó que la población trans en México y en el mundo no es un grupo mayoritario. Sin embargo, se podría eliminar esto, y con eso también erradicar en buena medida la discriminación que están sufriendo estas personas cuando acuden a ejercer su derecho a votar, ya que eso no merma en absoluto los derechos que tienen el resto de las personas, ni tampoco pone en tela de juicio la certeza en la verificación de la identidad de la persona que acude a votar el día de la jornada electoral.

Reiteró estar de acuerdo con la propuesta que se ha hecho, sobre preguntar por lo menos a las personas si están de acuerdo o no con que aparezca visible el sexo en la credencial para votar, y si no, pues entonces que aparezca oculto o encriptado en el código QR.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Argumentó que la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas ha sido una de las principales impulsoras desde el INE del tema de la ampliación de la paridad de género, y ha sido una fuerte impulsora del tema de las mujeres hacia puestos de elección popular, y en contra de la violencia política de género.

Le cuestionó si consideraría que eliminar el tema de sexo vulnera uno de los principios fundamentales del tema de la paridad, y el tema de la violencia política incluso que ha sido lo que se invisibiliza, es decir, lo que no tiene nombre, no existe.

Al respecto, indicó que le parece que el tema de borrar el sexo y borrar esta distinción que se hace y que da pie, incluso al concepto de paridad de género, a quienes más nos afecta es a las mujeres, de hecho.

Le cuestionó el no considerar que puede darse esta situación con la eliminación de este dato de una identificación tan importante como es la de elector.

Reflexionó sobre la paridad que ya no solo existe en términos electorales, sino cada vez se extiende más a otros ámbitos, incluso a iniciativas para que la paridad se lleve a todos los poderes y en el ámbito de la administración pública, por ejemplo, en la Ciudad de México ya existe el tema de paridad y no todas las autoridades que hacen esta revisión pues son autoridad electoral que tiene acceso a todos los elementos con los que se revisa el cumplimiento de la paridad de género en términos electorales.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Indicó que justamente eso es consistente con las posturas que ha sostenido, porque una cuestión es el principio de paridad de género y otra cuestión tiene que ver con el sexo, que son cosas muy distintas, y que lo que se está propiciando es que llegue el género femenino, pero eso no tiene nada que ver con el sexo, la expresión de género es una cosa muy distinta.

Reiteró que sí podrían verificar aun y con la eliminación de este dato en la Credencial para Votar, por lo menos este dato expreso y visible, agregó que, como autoridad sí tendrían los elementos para poder verificar el cumplimiento efectivo del principio de paridad de género, eso no causaría ningún perjuicio a las mujeres que quieren competir y a los partidos políticos que tienen la obligación de hacer postulaciones paritarias.

Explicó que son temas diversos que no pueden confundirlos y no es deseable que lo confundan, incluso, esto es consistente con la representación de género que buscan algunas minorías y que podría también sumarse al tema de principio de paridad y a su cumplimiento.

Agregó que no advierte este perjuicio para este tema en específico, si se elimina el dato del sexo de la Credencial para Votar, lo único que advierte es que se propicia eliminar la discriminación en grupos en situación de vulnerabilidad, sin generar un perjuicio a las mujeres que intentan competir en los espacios públicos y ejercer sus derechos políticos-electorales plenamente. Advierte no ver una vinculación con el tema de violencia de género en este caso específico.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Indicó que no le parece que se deba soslayar la importancia de un dato como éste; ya que por ejemplo los nombres que son indistintos para ambos sexos, como son Guadalupe, Carmen, Dolores, Trinidad, Socorro.

Indicó que eventualmente pudieran generar problema y a veces hay muchísimos trámites, muchos formularios, muchos más allá de los que se pueda conocer en donde se pide el dato de sexo, de tal manera que es un dato de verificación que conviene tener para todos aquellos que deseen tenerlo, respetando el derecho de quienes deseen no hacerlo visible.

Explicó que de tal manera no se complique una situación que perfectamente puede quedar a salvo y sí, la Credencial para Votar es el medio de identificación por excelencia en el país, para muchos más usos que los que se conocen o por lo menos que se puedan regular. Añadió que se usa y se va a seguir usando, y no hay a la vista otro medio de identificación, o incluso la Cédula de Identidad Ciudadana que está como un propósito que no se ha concretado, pues en su momento, si se llega a dar, también tendrá que resolver la cuestión de si reconoce el sexo como un medio de identificación. Agregó que

eso se mantendrá y que no implica, no es excluyente del respeto a la diversidad sexual, al género libremente elegido o incluso al sexo libremente elegido por personas trans, de tal manera que no representa un problema.

Con respecto a la Credencial para Votar desde el Extranjero, señaló que se suma a las dudas planteadas por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, e indicó que parece que es un asunto que debería ponderarse más, ya que tiene efectos, quizás lo que más se deba hacer por ahora es informar a todas las instancias privadas o públicas que utilizan la Credencial para Votar, que son igualmente válidas como medio de identificación. Añadió que la gran mayoría tendrá domicilios en donde sea fácilmente identificable un domicilio que está en inglés, y ya de ahí plantea un pequeño problema si todos se van a poner a leerlo.

Mencionó que es algo que tiene algunas implicaciones que merecen verse con más calma, y que por el momento se inclinaría más por dejar las cosas como están y más bien reforzar la información, la difusión a todos los que puedan tener que ver con el uso de una credencial como ésta de que es igualmente válida, informar a los bancos, etcétera.

Finalmente agregó que sí quisiera que se ponderara más, porque puede tener más implicaciones que las que de momento, no quisiera que fuera una decisión a botepronto.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.-** Comentó que el nuevo modelo que se está ahora por aprobar en la CRFE y después en el Consejo General, se hace cada vez que se vence el contrato con alguna empresa.

Indicó que no es fácil estar actualizando estos modelos por la dimensión de la producción de las credenciales de las que se está hablando, las cuales llegan casi a 15 millones de credenciales al año en la producción de credenciales para votar.

Insistió en hacer la modificación al formato en el caso de la Credencial para Votar desde el Extranjero, concretamente sería en el punto Primero del Acuerdo, en la parte de la fracción II que habla de la información, que se ponga la leyenda “Desde el Extranjero” en forma encriptada en el QR.

Expresó que en la parte que mencionaba al decir “domicilio/address”, al venir un domicilio en otro país e incluso mencionar el país de que se trata en la credencial, esta opción de no estar visible en la credencial el domicilio, esa opción no la tienen las ciudadanas y los ciudadanos que la tramitan desde el extranjero.

Agregó que con decir “address”, o una dirección de un país extranjero y con mencionar al país extranjero, sería más que suficiente para que en la capacitación de los funcionarios de casilla, decir que, cuando vean esta situación, significa que no pueden votar en México y que solamente pueden votar en el extranjero.

Precisó que esta es una petición sentida y que pasa con las y los connacionales que vienen a México de vacaciones y que se ven limitados para hacer sus trámites, cuando les dicen que esta credencial, como mencionó la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, es una credencial de segunda.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Indicó que la propuesta realizada por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, tendría que definir de aquí al Consejo General.

Señaló que hay un problema de fondo, para entrar en comunicación con quienes discriminan estas credenciales o las tratan como de segunda. Indicó que el problema es que éste entrar en comunicación, si son grandes bancos, puede ser algo viable, puede ser algo factible, pero en establecimientos pequeños no va a ser muy factible atenderlo por esa vía.

Asumió el compromiso de hacer un análisis tratando de ver qué riesgos o qué impactos tiene de aquí a Consejo general, para poder buscar una solución que minimice los impactos o que minimice los riesgos, con el mayor beneficio para connacionales que necesariamente deben de tener un tratamiento idéntico al que tienen un mexicano o una mexicana que tiene una credencial emitida en territorio nacional.

Insistió en el tema de que sea optativa la aparición del sexo o no, no compartió el que eliminar un dato invisibilice una condición, sino que lo que se tiene es una oportunidad para que sea la propia ciudadana o el propio ciudadano quien defina que ese dato.

Recordó que hace muchos años el otrora Instituto Federal Electoral decidió eliminar como dato visible obligatorio el domicilio completo y que ha tenido consecuencias, para quienes han decidido quitar el dato del domicilio, como hacer el trámite con un comprobante de domicilio, ya que quien tiene el domicilio completo en la credencial, en muchos lugares no le piden el comprobante de domicilio porque ya se asume que su domicilio es el que aparece en la mica.

Agregó que hay consecuencias, pero es una posibilidad también de poder ejercer derechos, y también es un reconocimiento a que como bien se señalaba el caso Oaxaca, que en el tema de cómo definir el tema paridad, por ejemplo, ¿paridad es solamente el sexo biológico?; es el que puedan participar con condiciones de paridad, o si se define exclusivamente desde ese punto.

Comentó que eso será una discusión que se tendrá en cada uno de los espacios, precisamente para ver cómo se tendría que definir, pero su postura es que, aunque Oaxaca no hubiera tomado el acuerdo, el OPL de esa entidad, aunque no hubiera tomado el acuerdo respecto de cómo se mediría la paridad en el tema trans, muxes, etcétera, lo podría haber aplicado igual, claro, en la esperanza de que hubiera sido sin los fraudes que se dieron en relación con ese tema.

Opinó que como Instituto lo podría haber aplicado y que lo correcto hubiera sido aplicarlo de esa forma y por eso la solución que se plantea es una solución que garantiza en mejor forma de derechos.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Comentó que hay muchos datos en la Credencial para Votar que desde el punto de vista en el que se lean pueden ser sujetos a discriminación, por ejemplo, la fecha de nacimiento, cuestionó el por qué no quitar la fecha de nacimiento, ya que la edad es un tema que también se presta a discriminación, la cual no se quita porque es un dato jurídicamente relevante para muchas cuestiones.

Señaló que toda persona que tiene una Credencial para Votar puede ejercer su derecho al voto, de hecho, sí hay menores de edad que tienen una Credencial para Votar, pero van a cumplir su mayoría de edad antes de que ejerzan su derecho a votar, por lo tanto, toda persona que tiene una Credencial para Votar podrá ejercer su derecho al voto.

Finalmente agregó que hay muchos datos en la Credencial para Votar que pueden dar pie a la discriminación, por lo que no le parece que quitar un elemento que es jurídicamente relevante porque en algún caso puede dar pie a discriminación, sea lo conducente.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Aclaró que no habría que mezclar elementos distintos, como lo referido de que si fuera optativo el dato de sexo, fuera optativo también el de la edad.

Cuestionó si alguna vez se ha conocido alguna sentencia donde haya el derecho a cambiar la edad, el derecho de una persona a identificarse con una edad distinta a la que biológicamente ha transcurrido el tiempo. Agregó que eso sí pasa con el libre desarrollo de la personalidad en materia de sexo, en materia de identidad sexual, de identidad de género, de los derechos que están asociados a la propuesta que hace la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Mencionó que sí hay derechos asociados, en el otro son datos que no están a disposición de la ciudadana o el ciudadano para su modificación, pero invitó a la representante del PAN a que si conoce algunos de los otros datos que mencionó que perfectamente se pudieran eliminar, se podría discutir, para efecto de ver si son elementos que se tendrían que modificar o no.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Agregó que no era un debate el tema de cómo se llega a definir el concepto de sexo, cómo llega una persona a poner su sexo en la credencial, la discusión previa sobre la preferencia o sobre la elección incluso, del sexo no la está poniendo en discusión, indicó que lo único que estaba enfatizando es que el concepto es jurídicamente relevante en términos de la legislación y de la normativa vigente, ya que la Constitución y toda la legislación que de ella deriva, hace la distinción entre el sexo hombre/masculino y el sexo mujer/femenino y que habría que eliminarlo de la Constitución y la legislación que son los que hacen la distinción y también en cuanto al ejercicio de derechos; ya que hay derechos que tiene una mujer que no los tiene un hombre en términos de la legislación, y eso pasa por el concepto jurídico de sexo, no por la definición ni por la elección.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Refirió que en la sentencia de la Sala Superior del TEPJF emitida en el SUP-RAP182/2013, se pronunció por el domicilio, menciona cuáles son los elementos para verificar la identidad de las personas, no menciona el sexo, pero sí menciona, por ejemplo, la edad.

Cuestionó la ponderación que haría la representante del PAN para que se pudiera conciliar la aparición visible de este dato en la Credencial para Votar con la protección de datos personales, la libre identidad de género de las personas, y la identidad de género auto percibida por las personas, cómo se podría entonces hacer esta ponderación de derechos a la cual está obligada esta institución como una autoridad del Estado en términos del artículo 1° Constitucional.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Al respecto argumentó que la persona pudiera elegir directamente qué sexo quiere que aparezca, claro, en términos jurídicos, agregó que tendría que pasar por otro tema, porque si se va a contrastar por ejemplo el dato en el acta de nacimiento y éste difiere del de la Credencial para Votar, pues entonces entrará en un tema distinto a discernir por alguna autoridad que esté haciendo el contraste entre los dos datos, pero pues que lo pudiera decidir libremente la persona.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Indicó que solo en el punto específico de la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, se tendría que hacer una votación en lo particular.

Por lo demás, comentó que con las adecuaciones de forma que han presentado algunos, la incorporación de la propuesta en términos de optar por el tema de si debe aparecer o no visible el dato relativo al sexo de la persona, esa sí incluida en una votación en lo general, le solicitó al Secretario Técnico lo sometiera a votación en lo general con el punto de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y después procedió a la votación en lo particular en la parte que planteó el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, en la inteligencia de que ese tema, tendría una segunda deliberación en la mesa del Consejo General.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Se pronunció por eliminar la leyenda “Desde el Extranjero”, al mismo tiempo que consideró necesario se pondere, el examinar las distintas aristas de esto y que finalmente se pueda resolver esto en el Consejo General.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Con la inclusión de la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, a reserva de que la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles revisara particularmente este apartado, y tomara una decisión final para la mesa del Consejo General, solicitó al Secretario Técnico se incluyera también en esta única votación la propuesta que ha presentado el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, por lo que ya no habría votaciones en lo particular.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y desde el extranjero, el cual se aprobó por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-05SO: 17/12/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y desde el extranjero.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li></ul>

---

- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico la presentación del siguiente punto del orden del día.

## 11. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.-** Consultó la inclusión de algún asunto general y al no haber ninguno, solicitó al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

## 12. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

HOJA DE FIRMAS

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Realizó la lectura de las siguientes solicitudes y compromisos formuladas durante la sesión:

NO	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P3	Devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores.	<b>20/2018</b> Entregar una actualización del informe sobre la devolución de las Listas Nominales de Electores que se utilizaron en la Jornada Electoral 2018 por parte de las representaciones partidistas.	Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuervas
2	P9	Credenciales para Votar que perderán vigencia en 2019.	<b>21/2018</b> Solicitar a la CCEYEC que se informe sobre el análisis que se realice a los spots y campañas relativos a mantener vigentes las Credenciales para Votar que perderán vigencia en 2019 en las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como Procesos Electorales Locales Extraordinarios derivados de los Procesos Electorales Locales 2017-2018.	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.
3	P9	Reforma de la normatividad en materia registral.	<b>22/2018</b> Hacer una revisión de los Lineamientos AVE, a fin de validar que no exista alguna discrepancia con el Reglamento Interior del INE en materia de devolución de los listados nominales que se utilicen en las jornadas electorales.	Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 de la CRFE, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la sesión.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**PRESIDENTE**

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
**CONSEJERA ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
**CONSEJERA ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**